DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

5925

DECRETO 238/2011, de 22 de noviembre, por el que se habilitan créditos en diversos Programas del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, por ingresos obtenidos en diversos programas del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2011, por importe de 689.291,05 euros.

Se han obtenido ingresos adicionales por importe de 322.493,14 euros en virtud del convenio de cooperación educativa suscrito entre el Ministerio de Educación de Chile y el Departamento de Educación, Universidades e Investigación para promover el perfeccionamiento de personas chilenas tituladas de nivel superior en Centros de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Así mismo, se han obtenido ingresos adicionales por importe de 17.144,40 euros en virtud del convenio de colaboración entre la Regione Toscana y el Departamento de Educación, Universidades e Investigación para el desarrollo del proyecto OSA (One Step Ahead), en el marco del Programa Europeo de Aprendizaje Permanente.

Finalmente, existen compromisos firmes de aportación de ingresos provenientes del Ministerio de Educación, por importe de 349.653,51 euros, relativos a la subvención correspondiente al ejercicio económico 2011 para la adaptación de las instituciones universitarias al Espacio Europeo de Educación Superior.

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación solicita la habilitación de los citados créditos por importe de 689.291,05 euros.

Por tal motivo se procede a su habilitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 y 83 del Decreto Legislativo 1/2011, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen presupuestario de Euskadi y se regula el régimen presupuestario aplicable a las Fundaciones y Consorcios del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2011,

DISPONGO:

Artículo 1.– Aprobar en el Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2011 una habilitación de créditos en el siguiente estado de gastos:

Programa	Subconcepto	Euros
4222	238.99	322.493,14

Este crédito se genera por la obtención de ingresos por el mismo importe en el siguiente estado de ingresos:

Programa	Subconcepto	Euros
9399	441.99	322.493,14

Los fondos se destinarán a financiar los gastos derivados del perfeccionamiento de personas chilenas tituladas de nivel superior en Centros de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Artículo 2.– Aprobar en el Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2011 una habilitación de créditos en el siguiente estado de gastos:

Programa	Subconcepto	Euros
4226	238.99	17.144,40

Este crédito se genera por la obtención de ingresos por el mismo importe en el siguiente estado de ingresos:

Programa	Subconcepto	Euros
9311	441.49	17.144,40

Los fondos se destinarán a financiar las actuaciones relativas al desarrollo del proyecto OSA (One Step Ahead) en el marco del Programa Europeo de Aprendizaje Permanente.

Artículo 3.– Aprobar en el Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2011 una habilitación de créditos en el siguiente estado de gastos:

Programa	Subconcepto	Euros
4223	429.00	349.653,51

Este crédito se genera por la obtención de ingresos por el mismo importe en el siguiente estado de ingresos:

Programa	Subconcepto	Euros
9211	431.00	349.653,51

Los fondos se destinarán a financiar las actuaciones relativas a la adaptación de las instituciones universitarias al Espacio Europeo de Educación Superior.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 22 de noviembre de 2011.

El Lehendakari,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ ÁLVAREZ.

El Consejero de Economía y Hacienda,
CARLOS AGUIRRE ARANA.

La Consejera de Educación, Universidades e Investigación,
MARÍA ISABEL CELAÁ DIÉGUEZ.